"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓNNº 23/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, A FAVOR DE LA EMPRESA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 03/2018, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA, CON ID 340.216".

Asunción, 09 de abril del 2018

VISTO

La Ley 2.051/03de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 82/2018 de esta Comandancia.

El **Dictamen Nº 06/2018** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 03 de abril del 2018;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda ***Adjudicar*** el contrato de provisión de "ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION - AD REFERÉNDUM 2018", dentro del proceso de Licitación por Concurso de OfertasNº 03/2018, a favor de la firma Ferretería Internacional S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en su Dictamen N° 06/2018, de fecha 03 de abril de 2018, se expide favorablemente sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTEDE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la firma comercial **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:** para los lotes N°: 1, 2, 3 y 4, hasta la suma de **Gs. 206.979.460.- (Guaraníes doscientos seis millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta)**; se disminuyen las cantidades iniciales del llamado en el lote N° 1 ítems N°: 51, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116, lote N° 2 ítems N°: 10, 14, 19, 37 y 47, lote N° 3 ítems N°: 2, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 33, a fin de ajustar a la disponibilidad de la unidad responsable de ejecución presupuestaria.
A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	
1	6	0	390	10	99	15	Otros bienes de Consumo	11.751.420
2	1	1	390	10	99	200	Otros bienes de Consumo	86.417.350
2	1	1	390	30	99	200	Otros bienes de Consumo	17.600.400
2	1	2	390	10	11	220	Otros bienes de Consumo	21.454.300
2	1	4	390	10	11	240	Otros bienes de Consumo	3.359.200
2	1	5	390	10	11	250	Otros bienes de Consumo	6.918.380
2	1	6	390	10	11	260	Otros bienes de Consumo	14.446.010
2	1	6	390	30	11	260	Otros bienes de Consumo	7.065.400
2	1	7	390	30	11	270	Otros bienes de Consumo	8.771.600
2	1	8	390	10	11	280	Otros bienes de Consumo	3.846.440
2	1	9	390	10	11	201	Otros bienes de Consumo	378.380
2	1	9	390	30	11	201	Otros bienes de Consumo	24.970.580
TOTAL GENERAL:								206.979.460

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
   a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
   b. Formalice lo contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * ARMADA PARAGUAYA * COMANDO

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya